

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de junio de 2018.-
Resolución N°04/2018 HCD - MVP.-**

VISTO:

La nota presentada por el director de Turismo Municipal en fecha 4 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa la realización de la 1º Fiesta del Pejerrey "Somos Río", a desarrollarse los días 23 y 24 de junio en esta localidad, solicitando a este Concejo Deliberante la declaración de interés municipal del evento.-

Que se resalta la importancia que reviste la 1º Fiesta del Pejerrey "Somos Río" para la promoción turística de la ciudad, la publicitación de la marca "Somos Río" que identifica a Paranacito, la participación de distintos sectores como son los guías de pesca, alojamientos, camping, comercios de artículos de pesca y otros vinculados a la actividad turística, en conjunción con el sector público en la organización y concreción del evento.-

Que esta fiesta procura contribuir al desarrollo de la región mediante la promoción de la cultura y valores locales, ampliar, diversificar y elevar la calidad de la oferta turística regional y fomentar las potencialidades creativas y productivas de la comunidad.-

Que Villa Paranacito, por su entorno natural magnífico y único se erige en un escenario privilegiado para las competencias de pesca deportiva, lo que augura una gran convocatoria de participantes.-

Que asimismo se resalta la finalidad benéfica del evento, atento que los fondos recaudados se destinarán al CEIT N° 8, Nuestra Señora del Rosario de esta localidad.-

Que en virtud de lo expuesto, es decisión de este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés Turístico Municipal la 1º Fiesta del Pejerrey "Somos Río", a realizarse los días 23 y 24 de junio en esta localidad.-

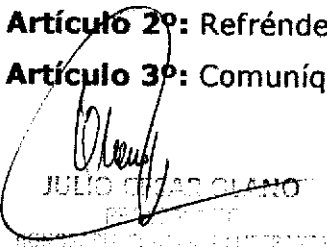
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

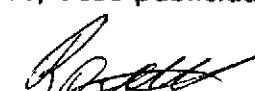
Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES TURISTICO MUNICIPAL la 1º Fiesta del Pejerrey "Somos Río", a realizarse los días 23 y 24 de junio en esta localidad.-

Artículo 2º: Refréndese por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º: Comuníquese, dése publicidad, notifíquese y oportunamente archívese.-


JULIO CESAR OLANO

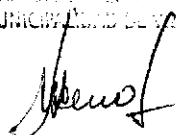
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA

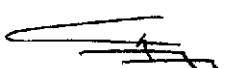
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA CAGNA

VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS

SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA ROMAGNY

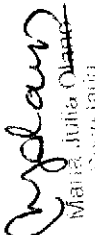
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN DARIO TESSA

SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER ADRIAN GOMEZ

SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA JULIA OLANO

SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO